

PLAN DE IGUALDAD Y

CONVIVENCIA

CURSO 2022 – 2023



COLEGIO SANTO TOMÁS

CIUDAD REAL

ÍNDICE

1

1. INTRODUCCIÓN

3

2. MARCO NORMATIVO	6
3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO	7
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	9
5. ACTIVIDADES	13
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19
7. ANEXOS 20 2	

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente en nuestra sociedad se producen conductas en diferentes ámbitos y espacios, como puede ser la escuela, la familia o en los medios de comunicación. En

concreto, a lo largo del desarrollo de la persona en su proceso de socialización, las niñas y niños, posteriormente adolescentes, adquieren diferentes valores que potencian el desarrollo de capacidades según se trate de un sexo u otro.

Por ello, desde los diferentes ámbitos que hablábamos anteriormente, y en especial a través del sistema educativo, se debe contribuir a eliminar los diferentes estereotipos (creados a lo largo del tiempo), relativos al rol de mujeres y hombre permitiendo un desarrollo equilibrado y libre de la personalidad así como acceso igualitario de las mismas. Esto debe ayudar a construir diferentes relaciones entre sexos basados en la igualdad e impulsar la participación igualitaria entre hombres y mujeres en la sociedad.

El Plan de Igualdad de nuestro Colegio Santo Tomás pretende educar en la igualdad, ayudar al alumnado a crecer como persona, a desarrollar valores básicos y obtener un desarrollo equilibrado y adquisición de las competencias claves; y esto facilite la inclusión en la sociedad.

Para su elaboración nos apoyamos en los siguientes principios, recogidos en nuestro Proyecto Educativo:

- *Libertad*, como capacidad de elegir, siendo cada uno responsable de sus actos.
- *Igualdad*, como principio por el cual, se nos deben reconocer los mismos derechos y asumir las mismas obligaciones, potenciando la efectiva igualdad entre los sexos
- *Tolerancia y respeto* hacia las opiniones y acciones de los demás, aunque sean distintas a las nuestras.
- *Justicia y solidaridad*, como necesidad de ser equitativos con los demás.
- *Paz*, como estado de equilibrio y armonía personal que conlleva una ausencia de violencia.
- *Responsabilidad y esfuerzo*, como integradores de todos los anteriores, aceptando las propias obligaciones.

La contribución de nuestro centro educativo debe ser especialmente relevante, nuestro centro debe ser formador en actitudes de niñas y niños. Además, debe

3

servir como medio de superación de provocaciones y prejuicios de tipo sexista. Por ello, debemos contribuir a sus procesos de socialización del alumno evitando estereotipos sexistas.

Tal y como se realiza en nuestro centro, con metodologías abiertas y flexibles promoverán una educación emocional que permita proyectar una escuela igualitaria, esta debe estar centrada en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo y las relaciones afectivas. Todo ello debe redundar en el respeto y la cooperación, incidiendo en la toma de conciencia y poseer los derechos y las mismas oportunidades.

Nuestro centro ha trabajado transversalmente diferentes recursos referentes a la coeducación, tanto el equipo directivo como todo el profesorado, presentan una buena predisposición para el desarrollo de este plan, por lo que se convierte en una estupenda oportunidad.

Tanto el sistema educativo de forma general como nuestro Centro de forma particular deben tener como objetivo *“educar al alumnado en adquirir todas las competencias que le sean necesarias en una sociedad igualitaria”*.

Para ello, se incidirá en:

- Desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación.
- La coeducación, debe ser medio para la prevención de violencia y desigualdades.
- Debemos educar en favor de la igualdad.

El Plan de Igualdad se trabajará desde la etapa Educación Infantil (etapa en la que aparecen las primeras diferencias y la “segregación por género) hasta el último curso de Bachillerato para tratar de contrarrestar y cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social y tratar de imprimir hábitos y conductas propias a las generaciones venideras.

Para ello utilizaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde exista un aprendizaje significativo. Debemos intentar favorecer la comunicación familia-escuela y realizar actividades que se basen en una convivencia equitativa.

Los docentes se coordinarán para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas. También darán impulso y motivarán a los alumnos y las alumnas a mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo.

En las etapas de Educación Infantil y Primaria debe priorizarse la enseñanza 4

del buen uso del juego y los juguetes, el establecimiento de relaciones basadas en el respeto y la igualdad. También se usarán cuentos, actividades de reflexión, vídeos, cartas, actividades significativas como circuitos de juego o marchas, etc.

En las etapas de Educación Secundaria y Bachillerato debe priorizarse la enseñanza del buen uso de los medios de comunicación, redes sociales, etc. donde cada una de sus relaciones personales, o de comunicaciones digitales se realicen basadas en el respeto y la igualdad.

También se deben priorizar las relaciones entre el profesorado, orientando e informando sobre ello y generalizar el lenguaje no sexista. Así como informar y orientar a las familias del alumnado y dando todo a conocer a la comunidad educativa.

El planteamiento de este programa parte de una intervención a tres niveles: curso,

centro, familia.

En el desarrollo del plan de igualdad se propondrán actividades adaptadas al nivel psicoevolutivo del grupo de niños y niñas a las que se dirigen, para que puedan desarrollar los contenidos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, de la manera más significativa posible.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.

➤ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

➤ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha. Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

➤ Orden 121/2022, regulación y funcionamiento de centros públicos de educación infantil y primaria.

➤ Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

3. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En nuestro centro escolar tenemos una comisión de convivencia asignada por el Consejo Escolar según la normativa vigente (órdenes de 15/09/2008 de CLM, ARTÍCULO 41. Decreto de Convivencia de CLM artículo 13). Esta comisión está formada por representantes del profesorado de cada una de las etapas, de las familias, del personal de administración y servicios y del alumnado en las mismas proporciones en las que se encuentran representados en el Consejo

Se ha elaborado un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación de los derechos y deberes del alumnado.

En el colegio Santo Tomás hemos pretendido enfocar el tema de la convivencia desde una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones que se han llevado a cabo van encaminadas, más que a establecer procedimientos o medidas sancionadoras, al desarrollo de comportamientos adecuados en nuestros alumnos para convivir mejor y resolver conflictos mediante la participación, la comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Los conflictos más comunes han sido:

- Los derivados de la pretensión de algunos alumnos de mayor edad de establecer niveles de poder o control sobre los demás. Estas situaciones se suelen dar en los cambios de actividad.
- Problemas de integración debido a las diferencias culturales o de intereses.
- Conflictos entre iguales, debido a la falta en habilidades sociales, que se solucionan, en algunos casos, con el diálogo.
- Grupos que crean conflictos por llevar a cabo juegos violentos durante el recreo.

La respuesta educativa que ha dado el colegio a este tipo de actuaciones ha ido encaminada fundamentalmente a promover la participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el NCOF: el diálogo, el respeto a los demás y la comunicación para solucionar cualquier conflicto; así como la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

7

Todo el profesorado, bien a título individual, bien como tutor o tutora de un grupo, ha estado implicado en la mejora de la convivencia en el centro y ha participado activamente en el seguimiento y control de los conflictos, bien tomando las medidas de carácter menor que en cada momento considere necesarias, bien informando a las instancias superiores de los hechos acontecidos para que éstas actúen en consecuencia de acuerdo con los protocolos de actuación establecidos.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

Los **objetivos generales** se establecen en la siguiente forma:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que

guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.

4.Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

5.Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.

6.Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

7.Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

8.Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Los **objetivos específicos** son los siguientes:

a) RELACIONADOS CON EL PROFESORADO

- Identificar las necesidades de formación del profesorado.
 - Incluir la perspectiva de igualdad (de género, identidad y diversidad sexual, tolerancia) en las programaciones, unidades didácticas, proyectos, Proyecto Educativo de centro, espacios...
 - Analizar los libros de texto, así como otros materiales curriculares y documentos del centro para eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios detectados.
- 9
- Informar, sensibilizar e implicar a toda la comunidad educativa y al entorno social sobre su necesario compromiso con la educación para la igualdad a lo largo de toda la vida
 - Concienciar al alumnado para compartir y asumir responsabilidades familiares y sociales, de forma conjunta evitando estereotipos sexistas o de otro tipo de discriminación.
 - Resolver de forma positiva los conflictos, evitando todo tipo de marginación o discriminación por sexo u diversidad afectivo-sexual.
 - Fomentar la prevención del acoso escolar, con especial incidencia en los posibles aspectos sexistas del mismo o por diversidad afectivo-sexual.
 - Crear espacios dedicados a la igualdad, diversidad afectivo-sexual e identidad, tolerancia

- Ofrecer al alumnado referencias masculinas y femeninas que les sirvan de apoyo y orientación, para tratar de que cada niño y cada niña puedan dar un sentido libre a su identidad sexual. Es decir, que aprendan que entre los sexos es posible y necesario una relación de autonomía y de intercambio, no de derivación o de subordinación.

- Continuar con las actividades relacionadas con la educación emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto igualitario.

- Cuidar la selección de material didáctico y complementarlo con la aportación de las mujeres.

- Favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

b) RELACIONADOS CON EL ALUMNADO:

- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso evitando cualquier tipo de discriminación o desigualdad y afrontando un lenguaje coeducativo y respetuoso que ayude a visibilizar a toda la ciudadanía.

- Favorecer y promover el respeto mutuo entre niñas y niños reconociendo que todas las personas somos únicas, con nuestras capacidades y potencialidades

- Potenciar unas relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomina la afectividad y el trato respetuoso y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.

10

- Hacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad en cuanto a los perfiles profesionales.

- Favorecer que se sensibilicen con estas desigualdades para que sean capaces de detectarlas en sus vidas cotidianas.

- Concienciar al alumnado de las situaciones de violencia de género, homofobia, racismo... y desarrollar actitudes de confianza, autoestima y respeto para prevenir las situaciones de desigualdad y violencia que se dan en nuestra sociedad.

- Enseñar al alumnado a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndose en sí misma y en otras personas, desarrollando habilidades personales de autoprotección.

- Fortalecer la autoestima, reconocer las emociones propias y desarrollar la empatía con las demás personas.

- Desarrollar la asertividad. Es importante saber decir «no».

c) RELACIONADOS CON LAS FAMILIAS:

- Sensibilizar a las familias de la necesidad de llevar a cabo una propuesta igualitaria en el centro escolar, así como en el ámbito más cercano al niño o niña, su “familia”.

- Concienciar a las familias mediante campañas, charlas y talleres formativos...

- Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.

- Facilitar a la familia experiencias en el aula.

- Educar a los niños y niñas para que compartan y se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.

- Educar en los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas

d) RELACIONADOS CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Interiorizar el concepto de igualdad.

- Fomentar actitudes positivas de convivencia basadas en el diálogo y en la comprensión.

11

- Flexibilizar los prejuicios y estereotipos de género, diversidad afectivo-sexual e identidad, así como las actitudes e ideas que favorecen la relación de discriminación aportando informaciones y modelos alternativos que superen dichos prejuicios.

- Desarrollar habilidades para la convivencia, educando en la tolerancia, promoviendo actitudes contrarias a la violencia.

- Garantizar el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumno o alumna conforme a su identidad.

- Potenciar la igualdad real de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

e) RELACIÓN CON EL AMPA Y LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO:

Colaborar con la Asociación de Madres y Padres, así como con la Fundación del centro escolar en la elaboración de las actividades complementarias y extraescolares.

5. ACTIVIDADES

OBJETIVO I: Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos	
Identificar las necesidades de formación del profesorado.	
Informar, sensibilizar e implicar a toda la comunidad educativa y al entorno social sobre su necesario compromiso con la educación para la igualdad a lo largo de toda la vida.	
Concienciar al alumnado de las situaciones de violencia de género, homofobia, racismo...	
Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Participación por parte del profesorado del centro escolar en el plan de formación de convivencia e igualdad, propuesto por el CRFP.	Durante todo el curso

Incluir el plan de igualdad y convivencia junto con el NCOF, en la web del Centro para que sea visible a toda la comunidad educativa.	
Dar a conocer el protocolo en materia de convivencia e igualdad a través de las reuniones de padres y el plan de acción tutorial.	
Charlas informativas, por parte de otros profesionales y entidades (Concejalía de educación, Jueces - Magistrados), dirigidas al alumnado y a las familias, a través de la escuela de familias.	Segundo trimestre

13

OBJETIVO II: Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.	
Concienciar al alumnado para asumir y compartir responsabilidades familiares y sociales.	
Resolver de forma positiva los conflictos, evitando todo tipo de marginación o discriminación por sexo o diversidad afectivo - sexual.	
Continuar con las actividades relacionadas con la educación emocional como aspecto fundamental para desarrollar en un proyecto igualitario.	
Favorecer y promover el respeto mutuo entre niñas y niños reconociendo que todas las personas somos únicas, con nuestras capacidades y potencialidades.	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Llevar a cabo el plan de acogida del Centro con la llegada de nuevas familias o nuevo profesorado.	Durante todo el curso
Implementar el protocolo de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato.	Cuando sea conveniente
Actividades en el patio que aseguren la interacción y participación de todo el alumnado: juegos de mesa, juegos colaborativos, deportes... y asegurarse, por parte del profesorado, de su buen funcionamiento.	Durante todo el curso

Actividades que fomenten la educación emocional incluidas en el Plan de Acción tutorial.	Segundo trimestre
--	-------------------

14

OBJETIVO III: Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	
Incluir la perspectiva de igualdad (de género, identidad y diversidad sexual, tolerancia) en las programaciones, unidades didácticas, proyectos, Proyecto Educativo de centro.	
Mitigar los prejuicios y estereotipos de género, diversidad afectivo - sexual e identidad, así como aquellas ideas o actitudes que favorezcan cualquier tipo de discriminación. Para ello se aportarán informaciones y modelos alternativos que contribuyan a superar dichos prejuicios.	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Actividades que fomenten un aprendizaje cooperativo en el aula.	Durante el curso escolar
Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales.	
Actividades de investigación y recopilación de información sobre temáticas relacionadas con la coeducación.	
Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual.	Primer trimestre

OBJETIVO IV: Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la igualdad de género.

Fomentar la prevención del acoso escolar con especial atención a los posibles aspectos sexistas del mismo.

Potenciar unas relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomine la afectividad y el trato respetuoso, y se facilite la expresión de sentimientos y emociones de manera natural.

Educar a los niños y niñas para que se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales, orientándoles hacia la colaboración en las mismas.

ACTIVIDAD

TEMPORALIZACIÓN

Desarrollo del programa de mediación.	Durante todo el curso
Implementación de programas preventivos para la detección precoz de conflictos.	
Desarrollo del programa de inteligencia emocional como parte del plan de acción tutorial.	
Desarrollar habilidades para la convivencia, educando en la tolerancia y promoviendo actitudes contrarias a cualquier tipo de violencia.	Primer trimestre

16

OBJETIVO V: Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.	
Favorecer que el alumnado se sensibilice en materia de coeducación y convivencia positiva.	
Concienciar a las familias mediante charlas y talleres formativos	
Formar al profesorado en materia de coeducación.	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Actividades llevadas a cabo con el material didáctico en materia de coeducación, igualdad y convivencia de la FAD (Fundación de Ayuda contra la Drogadicción)	Durante el curso escolar
Organización de campañas no sexistas en relación al uso de juegos y juguetes.	
Dotar a la biblioteca del aula con libros o artículos relacionados con la igualdad y la coeducación para promover su lectura.	

OBJETIVO VI: Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

Colaborar con la Asociación de Madres y Padres, así como la Fundación del Centro escolar en la elaboración de actividades complementarias y extraescolares.	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Charlas informativas por parte de la Concejalía de Igualdad y las instituciones expertas en materia de coeducación e igualdad.	Durante el curso escolar

17

OBJETIVO VII: Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.	8 de marzo

18

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se designará un/una responsable del Plan de Igualdad y Convivencia del centro que se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento del desarrollo del Plan, además de realizar una memoria final que incluirá los siguientes aspectos de la evaluación:

- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
- Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa
- Evolución y tendencia de la convivencia del centro.
- Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.

La Comisión de Convivencia tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con la elaboración de un informe anual analizando los problemas detectados

en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

19

7. ANEXOS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE MENORES IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.

AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA EL INICIO DEL PROTOCOLO Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PROFESIONALES

Doña/Don....., con DNI / NIE/ N° de Pasaporte:
.....

Doña/Don....., con DNI / NIE/ N° de Pasaporte:
.....

como madre/ padre/ tutor/tutora o representante legal (*táchese lo que no proceda*) de la persona menor

declara que han sido informados por (*especificar profesional y servicio*):

--

y autorizan a la administración educativa, social y sanitaria de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a coordinarse y llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Protocolo de actuación sobre identidad de género, en relación a mi hija/o.

- Autorizamos / damos nuestro consentimiento para que se inicie el Protocolo y el intercambio de información para la coordinación de actuaciones de los profesionales

implicados.

DECLARO (*Rellenar en caso de ser firmado por uno de los progenitores*):

Que la autorización para el intercambio de información entre los servicios educativos, sociales y sanitarios al que se adjunta esta declaración está firmada por uno sólo de los progenitores debido a:

- Familia monoparental o monomarental
- Fallecimiento del otro/a progenitor/a
- Privación al otro/a progenitor/a de la patria potestad de los hijos/as por resolución judicial
- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil)
- Otras circunstancias (especificar):

En.....a.....de..... de 20.....

Firma: La madre/ El padre/ La/el representante legal

20

Circuitos de actuación.

Ámbito de Igualdad de Género.

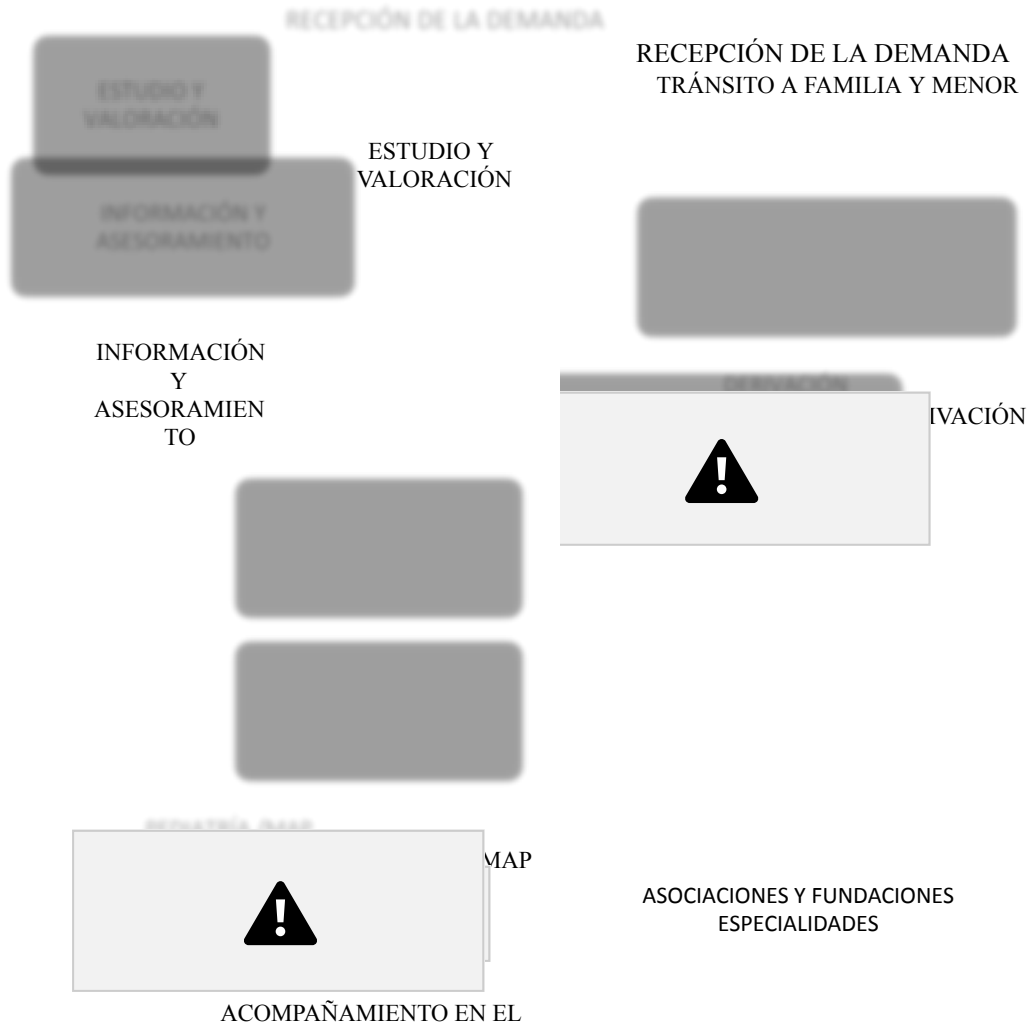


RED DE RECURSOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER

RED DE RECURSOS DEL



INSTITUTO DE LA MUJER



Ámbito social

LÍNEA DE

SERVICIOS



Orientación

PRIMARIA



**ATENCIÓN
AL/LA MENOR
(Servicio**

Derivación



Intervención
Familiar
(Programa de
Familia)

SOCIALES DE ATENCIÓN



Especializados
Programas de
Atención a la
Infancia y a las



Especializados
Servicio de
Familia y
Menores
(Indicios de riesgo
o
desamparo del/la
menor)



Asociaciones y
Entidades

Servicios
Sanitarios



SS. SS.

SS.
SS.

CENTRO EDUCATIVO

ACTIVIDADES,
SENSIBILIZACIÓN,
PREVENCIÓN

ACOMPañAMIENTO EN EL TRáNSITO A LA
FAMILIA Y EL MENOR

ORGANIZACIÓN DE MEDIDAS
SOCIOEDUCATIVAS

COMUNICACIÓN FAMILIAS

ACTUACIONES DE
SENSIBILIZACIÓN A LA

DERIVACIÓN A INSTITUCIONES

IDENTIFICACIÓN

**PLAN DE
ACTUACIÓN**

COMUNIDAD EDUCATIVA



COORDINACION

**ATENCIÓN A LA DEMANDA FAMILIAR Y /O DE
LA PERSONA MENOR EN IDENTIDAD DE
GÉNERO DEL SISTEMA SANITARIO**

ATENCIÓN PRIMARIA

PEDIATRA/MAP

C.SALUD
DEMANDA
ATENCIÓN MÉDICA

DEMANDA ATENCIÓN
SOCIAL

AT. ESPECIALIZADA
USMIJ
Valoración
multidisciplinar

EDAD PUBERAL
DEMANDA ATENCIÓN
PSICOLÓGICA

SEGUIMIENTO
T.SOCIAL DEL

PEDIÁTRICA
ATENCIÓN POR PATOLOGÍA
SEGUIMIENTO USMIJ

DERIVACIÓN A OTROS
PROFESIONALES SI ENDOCRINOLOGÍA

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

Comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.

Centro:

Localidad: Teléfono:

Origen de la comunicación:

- Familia Alumna/o agredido
- Profesorado del centro Compañeros
- Tutor/a Personal no docente
- Equipo de Apoyo a la Convivencia Otros:

Nombre del comunicante:

(Si fuese necesario preservar la identidad del comunicante esta anexo será cumplimentado por el director del centro)

Datos de la posible víctima

Nombre: Grupo: Fecha Nacimiento

Descripción de los hechos:

Datos del alumnado presuntamente implicado en la situación de acoso:

Nombre: Grupo:

Nombre: Grupo:

Nombre: Grupo:

Nombre: Grupo:

Información complementaria relevante:

El abajo firmante declara que los hechos descritos son absolutamente ciertos y que se han descrito de la forma más precisa posible, incluyendo toda la información relevante sobre los mismos.

En, a de de

Fdo: Director/a del centro. Fdo: Persona que comunica la situación

Constitución de la Comisión de acoso escolar.

Centro: Código de centro: Localidad: Teléfono:

Responsable de la dirección:

Componentes de la Comisión de Acoso Escolar

Miembro Equipo

Directivo:

Orientador/ Orientadora:

Docente:

Datos de la posible víctima

Nombre: Grupo: F. de Nacimiento Datos del alumnado presuntamente agresor:

Nombre: Grupo: F. de Nacimiento Nombre: Grupo: F. de Nacimiento Nombre:

Grupo: F. de Nacimiento Nombre: Grupo: F. de Nacimiento

Información disponible:

Se adjunta Anexo I: Sí No

Medidas inmediatas adoptadas:

Con el posible
alumna/o
acosado:

Con el
supuesto
alumnado
acosador:
Otras
medidas:

○ Incremento de las medidas de observación
de las zonas de riesgo: ○ Acompañamiento:
indicar responsables:

○ Otras:

○ Restricción de uso de determinados espacios
y/o recursos del centro: ○ Incremento de las
medidas de vigilancia.

○ Otras:

En, a de de

Fdo: Director/a del centro.

Plan de actuación

A.- Proceso de recogida y análisis de información.

1.1.- Entrevistas realizadas:

Persona/s entrevistada Fecha Asuntos tratados Asistentes Familia del alumnado
acosado

Alumnado acosado

Familias del alumnado
acosador

Alumnado acosador

Profesorado del
alumnado implicado

Alumnado observador

Compañeros del
alumnado implicado

Otros/as profesionales

Otros agentes
implicados

1.2.- Presencia de indicadores de acoso escolar: A la vista de la información recabada por la Comisión de Acoso Escolar constituida para este fin, se identifican los siguientes indicadores de hostigamiento que pueden causar acoso escolar:

Agresiones físicas
-Directas
-Indirectas

Agresiones Verbales

Descripción Frecuencia
(Puntual/ Repetido)

Maltrato psicológico

Exclusión social

Acoso o abuso sexual

Discriminación

“Ciberacoso”

1.3.- Localización de las agresiones:

Localización de las agresiones	Fechas	Presencia de observadores	En la clase
En los cambios de clase			
En el patio			
En los pasillos			
En los aseos			
En el comedor			
En el gimnasio/vestuarios			
En el autobús			
Entradas/salidas del centro			
Fuera del centro por alumnos del centro			
Fuera del centro por personas ajenas			
A través de medios tecnológicos.			
Otros			

Información adicional:

1.4.- Valoración de los hechos analizados: una vez realizado el proceso de recogida de información, la comisión realiza la siguiente valoración de los hechos:

Hostigamiento repetido y prolongado en el tiempo.
Desequilibrio de poder de la víctima que le impide salir por sí misma de la situación.
Situación de inferioridad del alumnado acosado respecto al alumnado acosador.

Información adicional respecto a la gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias:

B.- Medidas adoptadas. A la vista de la información recogida y la valoración realizada, la Comisión de Acoso Escolar propone a la dirección del centro la adopción de las siguientes medidas:

-Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.

Alumnado acosado	Profesionales del centro educativo
Alumnado agresor	-Programa de atención y apoyo social. -Tutoría individualizada -Derivación a otros servicios (especificar): -Medidas disciplinarias de aplicación en función de las NCOF.
Observadores	-Incremento de las medidas de vigilancia. -Medidas reeducadoras: Tutoría individualizada, pautas para la mejora de habilidades sociales,...
Familia del alumna/o acosado	-Derivación a otros servicios (especificar): -Pautas para la mejora de habilidades sociales. -Programas de apoyo entre compañeros.
Familia del alumna/o acosador	-Aplicación de medidas correctoras con el alumnado observador implicado: -Sensibilización.

- Derivación a otros servicios (especificar):
- Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijas e hijos.
- Derivación a otros servicios (especificar):
- Otras:
- Establecimiento de compromisos con familias.
- Información sobre posibles apoyos externos (especificar):

- Derivación a otros servicios (especificar):
- Otras:
- Orientaciones para la intervención con los grupos de alumnos durante el proceso.
- Orientación sobre indicadores para la detección y seguimiento.
- Otras:

Información complementaria:

C.- Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso:

La frecuencia e intensidad de las conductas descritas hace que se considere necesario: o Derivar a y/o a su familia a otras instituciones o asociaciones con objeto de recibir una atención especializada: AMFORMAD; USMIJ; servicios sociales u otros.

- o Solicitar al Servicio de Inspección el cambio de centro para
- o Solicitar a la Dirección Provincial la derivación del caso a la Fiscalía de Menores (para alumnado con más de 14 años)
- o Solicitar a la Dirección Provincial la derivación del caso a la Consejería competente en materia de protección de menores (para alumnado menor de 14 años).
- o No se considera necesario derivar a ningún servicio o entidad el caso.

D.- Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

A continuación se indican las fechas previstas para realizar las correspondientes entrevistas y/o actuaciones de seguimiento.

	Fecha prevista
Familia del alumna/o acosado	
Alumno/a acosado	
Tutor/a y equipo docente	
Familia del alumno	
Alumnado acosador	
Otros agentes implicados	
Información a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar	

E.- Observaciones:

En, a de de

Fdo.: Miembro del equipo directivo de la Comisión

PROTOCOLO VIOLENCIA A LA MUJER

Signos y señales de alerta

FÍSICOS: traumatismos, hematomas, quemaduras, epistaxis de repetición, ETS, cefaleas, dolor torácico, palpitaciones, trastornos digestivos y del sueño, astenia.

PSÍQUICOS: ansiedad, depresión, confusión, miedo, ideación suicida, trastornos de la alimentación, abuso de sustancias.

SOCIALES: aislamiento, bajas laborales de repetición.

ACTITUD: angustiada, triste, sumisa, respuestas evasivas, temerosa, anulación de citas concertadas, incumplimiento terapéutico, hiperfrecuentación.

DIAGNÓSTICO

TRATAMIENTO

ENTREVISTA

- Libre.
- Estructurada.
- Cuestionarios estandarizados.
- Cuestionario Apgar familiar.
- Cuestionario MOS apoyo social.

EXPLORACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA

- Presencia de lesiones físicas.
- Diagnóstico diferencial con lesiones accidentales. - Fotografía de las lesiones.
- Valoración de daño psíquico.
- Valoración emocional.
- Estimación de riesgo de suicidio.

Signos de alarma de riesgo suicida

- Euforia tras un periodo de desesperanza. - Audacia temerosa o accidentes múltiples. - Existencia de remordimientos.
- Autocrítica exagerada.
- Desesperanza.
- Discurso con contenidos suicidas.

Indicadores de riesgo vital

- Consumo de drogas o abuso de alcohol por la pareja.
- Aumento de la frecuencia de los episodios violentos.
- Lesiones graves.
- Malos tratos a hijos u otros miembros

INMEDIATO

NO INMEDIATO

de la familia.

- Cambios en la situación laboral del agresor. - Tramitación de separación.
- Violencia sexual.
- Fracaso de los sistemas de apoyo familiares
- Emisión del parte de lesiones, si procede. - Comunicación inmediata a los Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Local o Guardia Civil, en función de la localidad y recursos disponibles), que pondrán en marcha los mecanismos de protección pertinentes.
- Derivación urgente a un centro hospitalario, si las lesiones que presenta la paciente así lo requieren.
- Cumplimentar informe médico y parte de lesiones en los casos que así lo requieran. - Establecer un plan de seguridad con la mujer.
- Informar a la mujer de los recursos sociales disponibles (servicios sociales, centros de la mujer).
- Pautar el tratamiento necesario y realizar las derivaciones pertinentes. - Comunicar el caso al trabajador social del centro y/o servicios sociales locales. - Si la mujer tiene hijos pequeños, informar al pediatra.
- Establecer visitas de seguimiento periódicas.

y sociales.

- Conducta vigilante, celos patológicos por parte del agresor.
- Intentos de suicidio o llamadas de atención de la paciente.

Servicios Sociales

Notificación al trabajador social del centro de salud o a los servicios sociales del Ayuntamiento, quienes prestarán el asesoramiento y apoyo necesario.

Centros de la Mujer

Si necesita ayuda legal o, en caso de existir riesgo vital, para servicio en casa de acogida.

Servicios de Urgencia Hospitalarios

En el caso de que las lesiones que presente la mujer así lo requieran.

Servicios de Salud Mental

Para el tratamiento y apoyo psicológico pertinente.

Servicio de Ginecología de urgencias

En caso de agresiones sexuales.

Policía Nacional, Local o Guardia Civil

Si la paciente desea interponer una denuncia.

Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos

En caso de orientación jurídica y asistencia psicológica.

Signos y señales de alerta

FÍSICOS: traumatismos, hematomas, quemaduras, epistaxis de repetición, ETS, cefaleas, dolor torácico, palpitaciones, trastornos digestivos y del sueño, astenia.

PSÍQUICOS: ansiedad, depresión, confusión, miedo, ideación suicida, trastornos de la alimentación, abuso de sustancias.

SOCIALES: aislamiento, bajas laborales de repetición.

ACTITUD: angustiada, triste, sumisa, respuestas evasivas, temerosa, anulación de citas concertadas, incumplimiento terapéutico, hiperfrecuentación.

DIAGNÓSTICO

TRATAMIENTO

ENTREVISTA

- Libre.
- Estructurada.
- Cuestionarios estandarizados.
- Cuestionario Apgar familiar.
- Cuestionario MOS apoyo social.

EXPLORACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA

- Presencia de lesiones físicas.
- Diagnóstico diferencial con lesiones accidentales.
- Fotografía de las lesiones.
- Valoración de daño psíquico.
- Valoración emocional.
- Estimación de riesgo de suicidio.

Signos de alarma de riesgo suicida

- Euforia tras un periodo de desesperanza. - Audacia temerosa o accidentes múltiples. - Existencia de remordimientos.
- Autocrítica exagerada.
- Desesperanza.
- Discurso con contenidos suicidas.

Indicadores de riesgo vital

- Consumo de drogas o abuso de alcohol por la pareja.
- Aumento de la frecuencia de los episodios violentos.
- Lesiones graves.
- Malos tratos a hijos u otros miembros de la familia.

INMEDIATO

NO INMEDIATO

- Cambios en la situación laboral del agresor. - Tramitación de separación.
- Violencia sexual.
- Fracaso de los sistemas de apoyo familiares y sociales.
- Conducta vigilante, celos patológicos por
- Emisión del parte de lesiones, si procede. - Comunicación inmediata a los Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Local o Guardia Civil, en función de la localidad y recursos disponibles), que pondrán en marcha los mecanismos de protección pertinentes.
- Derivación urgente a un centro hospitalario, si las lesiones que presenta la paciente así lo requieren.
- Cumplimentar informe médico y parte de lesiones en los casos que así lo requieran. - Establecer un plan de seguridad con la mujer.
- Informar a la mujer de los recursos sociales disponibles (servicios sociales, centros de la mujer).
- Pautar el tratamiento necesario y realizar las derivaciones pertinentes. - Comunicar el caso al trabajador social del centro y/o servicios sociales locales. - Si la mujer tiene hijos pequeños, informar al pediatra.
- Establecer visitas de seguimiento periódicas.

parte del agresor.

- Intentos de suicidio o llamadas de atención de la paciente.

Servicios Sociales

Notificación al trabajador social del centro de salud o a los servicios sociales del Ayuntamiento, quienes prestarán el asesoramiento y apoyo necesario.

Centros de la Mujer

Si necesita ayuda legal o, en caso de existir riesgo vital, para servicio en casa de acogida.

Centro de Atención Primaria

Consultas periódicas para seguimiento

Servicios de Salud Mental

Para el tratamiento
y apoyo psicológico
pertinente.

Servicio de Ginecología de urgencias

En caso de agresiones sexuales.

Policía Nacional, Local o Guardia Civil

Si la paciente desea interponer una denuncia.

Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos

En caso de orientación jurídica y asistencia psicológica.